RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.936
Referencia: Solicitud embargo remanentes
Juzgado: Segundo Civil Municipal de Calarcá.

1

Vista la constancia que antecede y analizada la solicitud allegada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá (núm. 1 exp.), es claro que **NO PROCEDE** aceptar lo pedido.

Por secretaría **LÍBRESE** oficio informando lo respectivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b89a88912cb971b6f823570adb608ff6276872ed74142f9ac15b9785c051225**
Documento generado en 21/09/2022 06:50:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica